



RESOLUCIÓN No. 1647 01 de Febrero de 2018

“Por la cual se convoca a participar en el I Torneo Nacional Interclubes de Hockey Subacuático Categoría Élite y Máster - 2018”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a los Clubes del país a participar en **el I Torneo Nacional Interclubes de Hockey Subacuático Categoría Élite y Máster - 2018**, a realizarse en la ciudad de Medellín, **del 17 al 19 de marzo de 2018**.

1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La organización del **I Torneo Nacional Interclubes de Hockey Subacuático Categoría Élite y Máster - 2018**, estará a cargo de la Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas - LASA

Dirección: Las Competencias se desarrollarán en el Complejo Acuático Unidad Deportiva Medellín

Celular: (4) - 4218004

E-mail: antioquiasubacuatica@gmail.com

2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

2.1 **Director General:** Sra. Sara Usuga Uribe

2.2 **Coordinador:** Sr. Carlos Andrés López Escudero

2.3 **Juez Árbitro Principal Federado:** Sr. Jaime Parra

2.4 **Delegado FEDECAS:** Sr. Walter Roldan Reyes Miembro del Órgano de Administración FEDECAS

2.5 **Dirección Médica:** Rapiambulancias



RESOLUCIÓN No. 1647 01 de Febrero de 2018

- 2.6 Responsable de la Organización:** Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas - LASA
- 2.7 Jurado:** Estará integrado por el Director General, el Delegado FEDECAS, el Juez Principal Federado y un (1) Delegado de los Clubes, nombrado en el congreso informativo.
- 2.8 Autoridades Disciplinarias:** Será el que designe el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Juzgamiento de FEDECAS. Las Ligas deberán enviar el listado de los Jueces Federados indicando quienes son buzos certificados por CMAS – FEDECAS, con el comprobante de pago correspondiente al seguro el **23 de febrero de 2018** al correo electrónico contabilidad.fedecas@gmail.com Las Ligas deben apoyar a sus Jueces con los costos de hospedaje, alimentación y transporte.

3 ESCENARIO:

Las Competencias del **I Torneo Nacional Interclubes de Hockey Subacuático Categoría Élite y Máster - 2018** se desarrollarán en el Complejo Acuático Unidad Deportiva Medellín

- 4. VALOR INSCRIPCIONES:** De acuerdo a las tarifas establecidas en la Resolución 1644 de Enero 15 de 2018, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, FEDECAS, cada Club deberá consignar:



RESOLUCIÓN No. 1647 01 de Febrero de 2018

1	Valor Ficha Fedecas Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	\$ 58.000
	Seguro	\$ 34.000
	Carné	\$ 5.000
2	Inscripción Campeonatos Interclubes por Equipo	\$ 552.000
3	El pago adicional por consignación correspondiente a transacción nacional bancaria, para las que se realicen fuera de Bogotá	\$ 12.138

Nota: Deben tener en cuenta la Resolución No. 1644 en su **artículo quinto:** El valor del carné, solo se cobrará a los deportistas que se afilien por primera vez a la Federación durante la vigencia 2018. A los deportistas ya federados a 31 de Diciembre de 2017, se les entregará el carné con vigencia 2018 sin efectuar pagos adicionales.

4.1 FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORÍA:

1	Pago Ficha Fedecas Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	Febrero 23
2	Pago Inscripción Campeonato Interclubes por Equipo	Marzo 2
3	Cierre de Inscripciones	Marzo 9

Cada Club participante deberá realizar la inscripción a través de la página www.fedecas.org, siempre y cuando envíe el soporte de pago al correo electrónico contabilidad.fedecas@gmail.com



RESOLUCIÓN No. 1647 01 de Febrero de 2018

5 PAGOS:

- 5.1 El valor de la inscripción, más el valor de la consignación nacional, de cada club debe realizarse a nombre de la **LIGA ANTIOQUEÑA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS - LASA** en la **Cuenta Ahorros BANCO BANCOLOMBIA No. 00505471652** Se debe enviar copia de la consignación al E-mail antioquiasubacuatica@gmail.com , especificando Club que realiza la consignación.
- 5.2 **El Valor de la Ficha FEDECAS:** Debe realizarse en el **Banco Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas** y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a contabilidad.fedecas@gmail.com , con el nombre de la liga y del club al que está afiliado el deportista y la relación de los deportistas.
- 5.3 Por el derecho de inscripción de los Clubes no habrá reintegro de dinero, salvo de casos de mayor fuerza (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados al Comité Organizador, antes o durante la Reunión Informativa del Torneo. Se recomienda a todas las delegaciones llevar al evento carné póliza FEDECAS y fotocopia del carné de afiliación a la EPS y documento de identidad de sus deportistas.
- 5.4. Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar el PAZ Y SALVO por todo concepto para con el club saliente, adjuntando la renuncia por escrito ante el Órgano de Administración del mismo. **(Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución Fedecas No. 1568 de 2.017)**



RESOLUCIÓN No. 1647 01 de Febrero de 2018

5.5. Las Ligas deben estar al día con el 25% correspondiente a la anualidad año 2018.

6. PROGRAMACIÓN, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

6.1. El Torneo se Jugará de acuerdo al número de Equipos Inscritos en un sistema de todos contra todos Round Robin.

Congreso Informativo: Se realizará el **sábado 17 de marzo del 2018** en el Complejo Acuático Unidad Deportiva Medellín, a las 09:00 a.m., a la cual se deben presentar debidamente acreditados los delegados con la firma del Presidente del Club y el Aval respectivo de la Liga correspondiente a cada Club.

6.3 **Reunión de jueces:** Se realizará el **sábado 17 de marzo del 2018** en el Complejo Acuático Unidad Deportiva Medellín, a las 10:00 a.m., a la cual se deben presentar debidamente acreditados por el Club o Liga que representan.

7. PREMIACIÓN:

7.1 Se otorgaran Trofeos a las Ligas que alcancen el título de Campeón, Subcampeón y Tercer lugar.

7.2 Se premiará con una placa al goleador del campeonato tanto en Damas como en Varones.



RESOLUCIÓN No. 1647 01 de Febrero de 2018

8. REGLAS GENERALES:

- 8.1** Cualquier reclamación que se haga por parte del Club que se crea afectado, debe ser presentada por escrito al Juez Principal debidamente firmado por el Delegado y dentro de los sesenta (60) minutos siguientes al anuncio del resultado por la mesa de control, acompañada de cien mil pesos m /cte (\$100.000,00), que le serán devueltos únicamente en el caso de que la reclamación prospere. En caso contrario este valor debe ser consignado en la Cuenta de la Federación.
- 8.2** El Delegado Fedecas será la máxima autoridad administrativa y atenderá las reclamaciones de este tipo que presenten los delegados los Clubes.
- 8.3** El Juez Árbitro será la máxima autoridad en el desarrollo de las pruebas y la aplicación del reglamento. El cuerpo de Jueces tomara sus decisiones de manera autónoma y no son materia de reclamación directa por parte de los deportistas. Estas reclamaciones se harán aplicando el procedimiento descrito en el punto 8.1
- 8.4** Cada Club será responsable ante el Comité Organizador, por la disciplina de sus deportistas. En caso de cualquier daño ocasionado por algún miembro de la delegación, deberá ser cancelado por el Club, según los gastos que demande la respectiva reparación.
- 8.5** El Comité Organizador garantiza la realización del Campeonato en sus distintos aspectos técnicos, médicos, promocionales y protocolarios, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
- 8.6** Los delegados de los Clubes deberán entregar en la Reunión Informativa, la credencial que los habilite como representantes del Club al Campeonato, en papelería oficial del mismo, debidamente firmada por el Presidente del Club y de la Liga.



RESOLUCIÓN No. 1647 01 de Febrero de 2018

- 8.7 Las inscripción del equipo de un Club implica para éste y para los deportistas que lo representan en el Campeonato, la exoneración de toda responsabilidad civil a la Liga y al Comité Organizador, por daños, pérdidas o accidentes ocurridos durante el desarrollo del mismo, cualquier que sea su causa o género.
- 8.8 Así mismo, significa la aceptación de la Reglamentación de la presente convocatoria y de las normas contempladas en ella.
- 8.9 La presente convocatoria adopta el Reglamento de los Campeonatos Nacionales Interclubes de Hockey Subacuático de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas y las Reglas Internacionales CMAS para dichos campeonatos.

La presente resolución se firma al primer (01) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018) y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Original Firmado Por

Original Firmado Por

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario